



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 262-2024-MPSCH

Santiago de Chuco, 10 de Mayo de 2024.

VISTO: El Informe N° 003-2024-MPSCH/OGPP, del Jefe de la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, solicitando la aprobación de la Programación Física y Financiera (Anexo B3, Anexos B-4) del Plan Operativo Institucional 2025 – 2027; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en armonía con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades como Órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; por tanto, están facultadas para ejercer actos de gobierno y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que adicionalmente a los principios de la Administración Financiera del Sector Público y los del Derecho Público en lo que resulte aplicable, el Sistema Nacional de Presupuesto Público se rige, entre otros, por el principio de Programación multianual que consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene una perspectiva multianual orientada al logro de resultados a favor de la población, en concordancia con las reglas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual y los instrumentos de planeamiento elaborados en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN;

Que, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD, se aprueba la “Guía para el Planeamiento Institucional”, cuyo contenido y sus modificatorias establecen las pautas para la elaboración, implementación, seguimiento, evaluación y mejora continua de las políticas y planes institucionales de las entidades;

Que, la Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN, aprobada con Resolución Presidencia de Consejo Directivo N° 00021-2024/CEPLAN/PCD, tiene como objetivo establecer las disposiciones técnicas que regulan el proceso del planeamiento estratégico, en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN y del Estado constitucional de derecho;

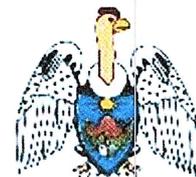
Que, el numeral 22.3 de la Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, establece que el Plan Operativo Institucional (POI) es de tipo multianual y anual. El POI multianual se formula con un horizonte temporal de tres (3) años, alineado a las metas del PEI al cual se articula. Y debe usarse para orientar la asignación





Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 262-2024-MPSCH

Pág. 2 de 3.



presupuestal que efectúa el Titular del pliego correspondiente. El POI anual se formula con un horizonte temporal de un (1) año, alineado a las metas del POI multianual y en consistencia con el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA del año fiscal a ejecutar. La entidad utiliza el aplicativo informático que establezca el CEPLAN para registrar y aprobar el POI Multianual y para consistenciar el POI Anual con el PIA;

Que, por medio de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00037-2024/CEPLAN/PCD se prorroga para el presente año el plazo señalado en la sección 6.2 de la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00033-2017/CEPLAN/PCD y sus modificatorias, estableciendo el día 14 de mayo de 2024, como plazo para la aprobación del Plan Operativo Institucional Multianual 2025 – 2027;

Que, es necesario contar con una herramienta de gestión estratégico y operativa actualizada, la misma que se materializa en el Plan Operativo Institucional correspondiente al período 2025 - 2027, formulado de acuerdo a los lineamientos estratégicos y objetivos operativos de la gestión municipal;

Que, el Plan Operativo Institucional - POI es un instrumento de gestión institucional de programación, ejecución y control anual de las metas y actividades establecidas por las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, que permite lograr los objetivos establecidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Municipalidad;

Que, mediante el Informe N° 003-2024-MPSCH/OGPP, de fecha 10 de mayo de 2024, el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, informa que a la fecha la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco concluyó con la Programación Física y Financiera (Anexo B3, Anexos B-4) del Plan Operativo Institucional 2025 – 2027 en el aplicativo CEPLAN v.01, de acuerdo a la Guía de Planeamiento Institucional, la cual establece pautas para elaboración, buscando que cada Actividad Operativa Principal cuente con una estimación del costo del total de recursos necesarios para lograr las metas de los indicadores que contribuyen al logro de los resultados e impactos a favor de la población. Asimismo, solicita la aprobación de la Programación Física y Financiera (Anexo B3, Anexos B-4);

Que, habiéndose registrado el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2025-2027 de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco a través del aplicativo CEPLAN v.01, corresponde formalizar su aprobación mediante acto resolutivo;

Estando al proveído de fecha 10 de mayo del 2024 de Gerencia Municipal, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; contando con las visaciones correspondientes;



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 262-2024-MPSCH
Pág. 3 de 3.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Operativo Institucional Multianual 2025 - 2027 de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, documento que como anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, es el órgano encargado de conducir, proponer y evaluar el Plan Operativo Institucional Multianual aprobado mediante la presente Resolución; así como efectuar el respectivo seguimiento periódico y evaluación de su cumplimiento

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER el obligatorio cumplimiento del presente instrumento de gestión estratégica y operativa, por parte de todas las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución y del Plan Operativo Institucional Multianual 2025-2027 de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, en el portal institucional y en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SANTIAGO DE CHUCO
Victor Primitivo Luján Chero
ALCALDE